



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3016

SAUCE VIEJO, 8 de Junio de 1984.

ORDENANZA Nº 702

VISTO:

El vencimiento de la Tasa General de Inmuebles (3ª cuota anticipo año 1984) en el día de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la anticipación debida, fueron remitidas por medio de la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones los talones correspondientes para su / pago, no habiendo llegado en gran número a destino, en razón de que su distribución se encuentra demorada por conocidos problemas gremiales de aquella Empresa, se determinará una prórroga de treinta días para el pago,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º) Dispónese la prórroga de la tercer cuota del Anticipo de la Tasa Comunal año 1984 cuyo vencimiento operó en el día de la fecha, hasta el día 8 de julio de 1984 y/o día hábil siguiente si este fuese feriado.

Art.2º) Hacer las comunicaciones necesarias a las Entidades recaudadoras y Sección Rentas de esta Comuna.

Art.3º) Comuníquese, registrese y archívese.


RAMON ENRIQUE FINUCHI
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


ORLANDO RAMON VILLA
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


PEDRO JORGE KLING
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


Dr. CONRADO J. P. APARÓ
VICEPRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO